



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 28 de mayo de 2020.  
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Asunto: Referente a modificación presupuestaria del Ramo de Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 444 San Salvador, 28 de mayo de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y los Arts. 59 literal c) y 60 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Vivienda, así:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u></b>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2020-3600-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	547,539
		54	415,446
02 Vivienda y Desarrollo Urbano			
2020-3600-3-02-01-21-1	Vivienda y Hábitat	51	306,560
02-21-1	Desarrollo Urbano y Territorial	51	587,486
		54	42,599
04 Inversión Pública			
2020-3600-3-04-01-21-1	Gestión de la Inversión	51	100,370
	<b>Total</b>		<u>2,000,000</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u></b>			
04 Inversión Pública			
2020-3600-3-04-02-22-1	Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	54	773,000
		61	977,000
03-22-1	Intervenciones Urbanas	61	250,000
	<b>Total</b>		<u>2,000,000</u>

